

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 13 DE JUNIO DE 2012.

En Pozo Estrecho, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día 13 de junio de 2012, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Valdés Campillo (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D. José Manuel Valdés Campillo

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez

D. Alejandro Catusus Martínez

D^a M^a José Cegarra Bautista

D. Juan Miguel Alcaraz Meroño

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

D. Mariano Raúl Conesa Martínez

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez (Concejala delegada de Turismo y Medio Ambiente) y D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho).

No asisten a la sesión D. Asensio Carrión Sastre y D. José Sánchez Inglés (Vocales por el Partido Popular)

- Tras abrir la sesión por parte del Sr. Presidente, seguidamente se da lectura del Orden del Día:
- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de fecha 30 de noviembre de 2011.***
 - 2.- Dar cuenta del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el año 2012, en la parte que afecta a esta Junta Vecinal Municipal.***

3.- Aprobación de diversas subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.

4.- Información relativa a actuaciones de coordinación de esta Junta Vecinal Municipal con distintos colectivos y servicios públicos del ámbito de la misma.

5.- Información de otras actuaciones y gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

6.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 30 de noviembre de 2011.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2012, EN LA PARTE QUE AFECTA A ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

Se procede a dar lectura a las Partidas de Gastos, que son las siguientes:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: DESCENTRALIZACIÓN, PARTICI. CIUDADANA, AGRICULTURA, SANIDAD, NUEVAS TECNOLOGIAS Y CONSUMO	09
DELEGACIÓN: DESCENTRALIZACIÓN Y PARTIC. CIUDADANA	09001

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9
POLÍTICA DE GASTO: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	92
GRUPO DE PROGRAMAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	924
PROGRAMA: JUNTA VECINA MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO	924F

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO
CAPÍTULO				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
60.380				
21	REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			45.000
210	Infraestructuras y bienes naturales.	25.000		
212	Edificios y otras construcciones	20.000		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.380
226	Gastos diversos	250		
22601	Atenciones protocolarias y representativas 250			

227 Trabajos realizados por otras empresas y profes. 15.130

22720 Mantenimiento de jardines, viales
y espacios públicos 15.130

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

15.000

48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO 15.000

482 Transferencias a Inst. sin fines lucro 15.000

48231 Concedidas por las Juntas Vecinales 15.000

TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA

75.380

El Sr. Presidente dice en relación con el mantenimiento de jardines que existe Pliego de condiciones técnicas para el mantenimiento de los mismos que asciende a 15.130,00.-€ contenidos en el presupuesto y que pasa a los miembros asistentes para que lo puedan ver.

D^a Carolina Alvaro pregunta si tiene el presupuesto del año pasado.

El Sr. Presidente dice que si, lo enseña y dice que se puede comprobar que ha habido un incremento en el gasto asignado.

TERCERO.- APROBACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente dice que del total de la Partida presupuestaria existente para la concesión de subvenciones, que asciende a 15.000.-€, ahora se pretende conceder a las asociaciones un total de 13.000.-€ y dejar 2.000.-€ por si surge alguna necesidad con posterioridad, a lo largo del año. Para dicho reparto se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a asociaciones por el procedimiento de concesión directa, procediéndose a comunicar a los asistentes que visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación se relaciona la propuesta realizada por el Sr. Presidente:

Propuesta de subvenciones a asociaciones y entidades por el concepto de gastos corrientes y por los importes que a continuación se detallan :

ASOCIACION	PORCENTAJE	CUANTIA
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	13,8%	1.794,00.-€
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	13,8%	1.794,00.-€
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	13,8%	1.794,00.-€
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	11,6%	1.508,00.-€
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	8,8%	1.144,00.-€
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	6,7%	871,00.-€
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	6,1%	793,00.-€
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	6,1%	793,00.-€
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	5,5%	715,00.-€
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	5,0%	650,00.-€
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	5,0%	650,00.-€
ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS PROMETEO	1,9%	247,00.-€
30594 ASOCIACION	1,9%	247,00.-€
TOTAL	100,0%	13.000,00.-€

Dª Carolina Alvaro pregunta si la Asociación de padres de discapacitados PROMETEO pertenece a Pozo Estrecho; dice que otras veces también le ha surgido la duda cuando se han concedido subvenciones, pero piensa que pertenece a Torre Pacheco.

Se comenta que la sede estaría en Torre Pacheco, aunque aquí se pretende establecer.

D. Luis Catusus dice que se puede consultar en el Registro municipal de asociaciones.

El Sr. Presidente dice de, ante la duda, no incluir en esta concesión de subvenciones la cantidad que se había propuesto conceder a dicha asociación y que posteriormente se puede comprobar si pueden recibir subvenciones por parte de esta Junta Vecinal y poder decidir sobre la conveniencia o no de concederla para la próxima vez en la que se aprueben subvenciones en el presente año, con lo cuál se dejarían pendientes para repartir un total de 2.247,00.-€; a lo que el resto de miembros asistentes manifiestan su conformidad.

El Sr. Presidente dice que entonces, y en principio, se pretende conceder subvenciones por una cantidad total de 12.753,00.-€, y procede a formular propuesta de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades por el concepto de gastos corrientes y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Cuantía subvención
------------	---------------------------------------	--------------------

		(euros)
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	1.794,00.-
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL "SANTA CECILIA"	G30606586	1.794,00.-
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO- FESTIVA "CAMPO, MÚSICA Y FLORES"	G30741532	1.794,00.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	1.508,00.-
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	1.144,00.-
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	871,00.-
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	G30705537	793,00.-
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	793,00.-
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	G30738413	715,00.-
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	G30772958	650,00.-
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	R3000032G	650,00.-
ASOCIACIÓN 30594	G30841498	247,00.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de aprobación de subvenciones por el concepto de gastos corrientes a las asociaciones que se reflejan en el cuadro que aparece inmediatamente arriba de este párrafo, resultando que por UNANIMIDAD de los SIETE Vocales asistentes a la sesión se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º.- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2012.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2012, y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 57 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

CUARTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL CON DISTINTOS COLECTIVOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE LA MISMA.

El Sr. Presidente dice que va a proceder a comentar las reuniones que se han realizado desde que se celebró el último Pleno hasta ahora; dice que si alguien quisiera saber más detalles puede hablar posteriormente con el, ya que los viernes suele estar disponible en el Centro Cívico. Dice que las reuniones se han llevado a cabo con el objeto de coordinarnos y ver las necesidades de colectivos y los servicios públicos con el fin de apoyarlos desde la Junta Vecinal. Seguidamente pasa a relacionarlas:

- Una reunión con el Club Deportivo JUVENIA.
- Una reunión con el Presidente de Pozo Estrecho sobre el tema de los bolos cartageneros.
- Una reunión con funcionarios de la piscina municipal.
- Tres reuniones con D. Mariano Bolea Martínez, que lleva el mantenimiento de los jardines; dice que el hombre está poniendo mucho interés y se va viendo los frutos.
- Una reunión con la Parroquia de Pozo Estrecho y con la Hermandad San Fulgencio.
- Tres reuniones con la Policía local.

- Una reunión con el Centro Instructivo (Casino)
- Tres reuniones con la Concejalía de Descentralización, una con tema de escuela de música y otra dos sobre el pueblo; dice que en una ha estado también la asociación de vecinos, y que una de ellas se realizó aquí, en el pueblo.
- Dos reuniones con la Asociación de vecinos de Pozo Estrecho.
- Una reunión con el jefe de la policía local y con el presidente de ruta mototurística ; para coordinación en corte de carreteras, etc.(dice que pasaron cerca de tres mil motos por el centro del pueblo).
- Dos reuniones con el Hogar de mayores de Pozo Estrecho.
- Tres reuniones para tratar el tema del mal estado de la carretera de Pozo Estrecho a Torre Pacheco; dice que se reunió con el Concejal de Descentralización, D. Nicolás Ángel Bernal; y posteriormente se reunió en la Consejería de Obras Públicas de Murcia con el Jefe de Conservación de carreteras, D. Javier García Garay, y con el Director General de Carreteras, D. José Antonio Guijarro Gallego; dice que también hubo una reunión de la Junta Vecinal Municipal con la Asociación de vecinos y el Director General de Carreteras.

D. Luis Catusus dice que efectivamente hubo otra reunión con el Director General de carreteras a petición de la Asociación de vecinos, y la Junta Vecinal Municipal los acompañó.

QUINTO.- . INFORMACIÓN DE OTRAS ACTUACIONES Y GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

El Sr. Presidente facilita a cada uno de los miembros asistentes un plano de Pozo Estrecho en el que se reflejan las distintas actuaciones de conservación llevadas a cabo, disponiéndose seguidamente a explicar las mismas. Dice que las tres reuniones con D. Mariano Bolea sobre el tema de jardines eran para empezar a realizar las podas y las distintas necesidades de los parques y jardines; sigue diciendo que juegos infantiles habían muchos que estaban rotos y se han arreglado todos. Dice que el césped del campo de fútbol estaba en malas condiciones, que desde el JUVENIA se pidió el resembrado y que este se llevó a cabo. Dice que hubo reunión con técnicos de obras del Ayuntamiento y se empezó con reparaciones urgentes de aceras, que no se trata de hacer aceras nuevas, solamente arreglar las existentes en zonas donde están en mal estado o faltan losas, como en Pza. Los Ginelos, zona de jardín de la música, en parte de atrás de Iglesia, varias esquinas en Avda. San Jerónimo, junto a bar de Miguel (frente a cuartelillo de la policía local), etc. Dice que hay varias zonas más que han visto con los técnicos del Ayuntamiento y se seguirán haciendo las actuaciones pertinentes al respecto.

D. Mariano Raúl Conesa dice que en la calle de la farmacia, hacia la Plaza San Pedro hay un jardín en forma de cuña, donde hay un poste metálico de la luz que no lo han quitado tras acabar obras, dice que está inservible y deberían quitarlo.

El Sr. Presidente dice que hay que verlo y solucionarlo; continúa diciendo que el bacheo de las calles se ha realizado por completo y con rapidez. Dice que se ha hecho reparación con zahorra y se ha arreglado calle en Paraje Los Carriones. Sigue diciendo que han tenido dos reuniones en el Hogar de los mayores, que este año han hecho por primera vez una semana cultural y que le presentaron presupuesto para arreglo y construcción de techo abatible en patio interior del Centro

de la tercera edad, que para ir a los aseos hay que pasar por el patio y cuando este se moja presenta riesgo de resbalarse, dice que dicho presupuesto ya lo tienen tanto la concejalía de Asuntos Sociales como el director de mayores del IMAS. Sigue diciendo que algunas cosas que le pidió la asociación de vecinos que se arreglaran en el local social (puertas emergencia, aseo, etc.) ya se están haciendo y las asumirá la Junta Vecinal Municipal.

D. Luis Catusus pregunta por el escudo existente en la Plaza Mayor.

El Sr. Presidente dice tomar nota para que se vea y lo arreglen. Dice que quedan por poner placas con el nombre en Plaza Los Ginelos y en Plaza de la Constitución, que se está viendo por parte de los técnicos del Ayuntamiento si se pone algún tipo de monolito u otra cosa, pero que se hará pronto. Sigue diciendo que se han colocado luces intermitentes en paso de peatones frente al supermercado UPPER. Dice que la Concejalía de Festejos aprobó dos subvenciones para cubrir gastos de la banda de música. Finalmente dice que se ha hablado con concejalía el tema de la parada de autobús en zona de Bibiano.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Luis Catusus pregunta por el carril-bici del colegio.

El Sr. Presidente dice que ya está el proyecto aprobado.

D. Luis Catusus dice que la zona de Lo Morago está muy mal asfaltada.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que iba a acompañar a dicha zona al sr. Presidente y que si quiere ir D. Luis Catusus también podrá.

D. Luis Catusus dice que en Camino de la Cerca el agua se embalsa y da problemas.

El Sr. Presidente dice que quedará con los técnicos para ver qué se puede hacer.

D^a Carolina Alvaro dice que ruega el que no se demoren los Plenos tanto tiempo; que entiende que había que realizar un primer contacto y habían muchas cosas que hacer, pero espera que no sea la tónica a seguir. Igualmente, muestra su disposición a apoyar y colaborar en cuanto sea necesario para realizar las tareas en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.

El Sr. Presidente dice que efectivamente ha llevado tiempo realizar esos primeros contactos, adecuando y cambiando la forma de trabajar y llevar acabo los objetivos del pueblo; que no queríamos convocar un pleno sin haber concluido buena parte de asuntos que considerábamos necesarios; que a partir de ahora se realizaran Plenos con mayor periodicidad.

D. Luís Catusus pregunta por rumores que le han llegado sobre la piscina.

El Sr. Presidente dice al respecto, que realizarán próximamente una reunión con el Concejal de deportes.

El Sr. Presidente termina agradeciendo a D^a Carolina Alvaro , a D. Mariano Raúl Conesa y a D. Luís Catusus su disposición para trabajar y colaborar con la Junta Vecinal Municipal en los proyectos y necesidades de la Diputación de Pozo Estrecho. En general agradece a todos los presentes la asistencia, colaboración y apoyo.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

EL PRESIDENTE

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: José Manuel Valdés Campillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.